



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00796-00

La señora **YENI LORENA RODRIGUEZ SILVA**, formula acción de tutela contra la **CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -CAJASAN**, con el objeto que se le proteja el derecho fundamental de petición, consagrados en nuestra Constitución Política.

Por su parte, el accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por **YENI LORENA RODRIGUEZ SILVA**, contra la **CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -CAJASAN**.

SEGUNDO: **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, a la accionada **CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR -CAJASAN**, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: **REQUERIR** a la accionante **YENI LORENA RODRIGUEZ SILVA**, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, siguientes al recibo de la comunicación informe su número telefónico de contacto al despacho.

CUARTO: **NOTIFICAR** a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 204 del 01 de DICIEMBRE de 2023 las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2023-00796-00
Accionante: Yeni Lorena Rodriguez
Accionado: Cajasán

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c5a346ade3df63b7ec7a117a4496714df34e7490cc3dd0eda306eec72dd467**

Documento generado en 30/11/2023 12:03:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>